

**CONSORCIO  
SERPROELECSA MORALES CHICO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

GC

Quito, 19 de abril de 2010 GC

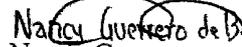
**SEÑOR INGENIERO  
MARCO ENRIQUE ROSERO AYALA  
CIUDAD.-**

Estimado Ingeniero:

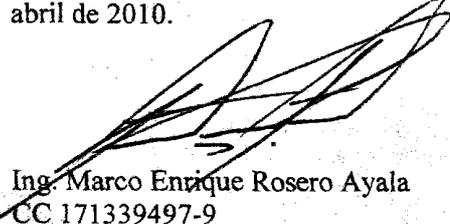
Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del Consorcio SERPROELECSA MORALES CHICO., celebrada el día 16 de abril de 2010, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL del mismo. Conforme a los estatutos del Consorcio, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial del consorcio. Durará un año en su cargo a partir de la fecha de Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Consorcio SERPROELECSA MORALES CHICO fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 14 de abril de 2010.

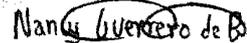
Atentamente,

  
Nancy Guerrero  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL del Consorcio SERPROELECSA MORALES CHICO. Así mismo declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 171339497-9. Quito, 19 de abril de 2010.

  
Ing. Marco Enrique Rosero Ayala  
CC 171339497-9

Certifico que la firma que antecede pertenece al Ing. Marco Enrique Rosero Ayala y que es la que usa en todos sus actos públicos y privados

  
Nancy Guerrero  
Secretaria Ad-Hoc

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de abril del año dos mil diez, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece: **MARCO ENRIQUE ROSERO AYALA**, con cédula de ciudadanía número 171339497-9. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí, sobre el objeto y resultado del reconocimiento de firma, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, dice y manifiesta: "Que la firma y rubrica estampada en el **COMPROMETIMIENTO**", que antecede, son sus firmas y rúbricas que la utiliza en todos sus actos, tanto públicos como privados, donde se lee **ILEGIBLE**-Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. "El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto el Notario no asume ninguna responsabilidad"

  
D. MARCO ENRIQUE ROSERO AYALA

C.C 171339497-9.



C.V 2-168



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

UC